I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 17 de diciembre 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 41 del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades Alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024, que delega al Director(a) de Rentas.

3. Y según Ley 20.494.- "Que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas" y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 24 "Sobre el otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Cerrillos".

4. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefa del Departamento de Patentes Comerciales.

R E S O L U C I O N° 6244

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para instalar el establecimiento comercial en la Dirección que se indica, a ejercer el giro que se señala a continuación:

NOMBRE:	LATAM CAR GROUP SPA.
RUT:	76.661.509-8
DIRECCION:	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 5037
GIRO:	COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS
CORREO:	daniela.valenzuela2@olxautos.cl

La Patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA ROL N°209762**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3.Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del trámite efectuado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA (S)
RENTA

17/12/2024
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes